



RESOLUCIÓN No. 0938

"Por medio del cual se Incorpora un docente a la planta docente y directivo docente del Departamento de Bolívar mediante convenio interadministrativo entre el Departamento de Bolívar y el Distrito de Cartagena"

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus atribuciones y facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, para el cual establece el traslado entre Departamentos, Distritos o Municipios certificados se requerirá, además del acto administrativo debidamente motivado, un convenio interadministrativo entre las entidades territoriales.

Que la Secretaría de Educación de Bolívar y el Distrito de Cartagena suscribieron convenio interadministrativo de julio 31 de 2024, que hace parte integral de este acto administrativo, para realizar el traslado definitivo por permuta libremente convenida del docente **KEYLA GEORGINA ROMERO FIGUEROA**, identificado con cédula de ciudadanía número **45.539.702**, docente en propiedad en el Nivel Básica **PRIMARIA**, Grado **2C** en el Escalafón Nacional Docente.

Que la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena, expidió el Decreto No. 1294 de fecha 27 de agosto de 2024, mediante el cual se ordena el traslado definitivo en Propiedad del docente **KEYLA GEORGINA ROMERO FIGUEROA** al Departamento de Bolívar, **sin** solución de continuidad.

Que acorde con las obligaciones pactadas en el convenio interadministrativo, corresponde a la Secretaría de Educación de Bolívar expedir acto administrativo de incorporación a la planta global de la Secretaría de Educación de Bolívar como docente de aula, Básica **PRIMARIA** al docente **KEYLA GEORGINA ROMERO FIGUEROA**, identificado con cédula de ciudadanía No **45.539.702**, en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCENTE DE TURBACO/SEDE - ESC URB MIX No1**, del Municipio de Turbaco.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese a la planta de cargos Docentes y Directivos Docentes de la Secretaría de Educación de Bolívar al docente **KEYLA GEORGINA ROMERO FIGUEROA**, identificado con cédula de ciudadanía No **45.539.702**, nombrado en **Propiedad**, Grado **2C** en el Escalafón Nacional Docente, en el cargo docente de aula, BÁSICA **PRIMARIA**, en la **INSTITUCION EDUCATIVA DOCENTE DE TURBACO/SEDE - ESC URB MIX No1**, del Municipio de Turbaco.

ARTÍCULO SEGUNDO: La incorporación del mencionado docente se efectúa sin solución de continuidad, de acuerdo a las normas de carrera docente vigente.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto al Distrito de Cartagena al correo electrónico: kmontiel@sedcartagena.gov.co y al pgonzalez@sedcartagena.gov.co, a la Dirección Administrativa Grupo de Nomina Y novedades, Hoja de vida del funcionario, Oficina de Archivo de la Secretaria de Educación de Bolívar y al correo electrónico de la **Institución Educativa Docente de Turbaco**.

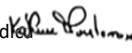
ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese el acto administrativo al siguiente correo electrónico: keyla18fernandez@gmail.com

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco-Bolívar, a los 24 días del mes de septiembre de 2024


VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

Vo.Bo.: Katherine Monterrosa N.	Directora Oficina Jurídica 
Vo.Bo.: Shadia Dager Arabia	Director Administrativo de Planta Establecimientos Educativos 
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez	Profesional Universitario(E) Planta de Personal 
Elaboró: Delanis Salas Villegas	Aux. Administrativo 